



MINISTERIO DE TRANSPORTES,  
TURISMO Y COMUNICACIONES  
DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

DIRECTIVA  
DE  
AERONAVEGABILIDAD

NUMERO  
01/91

HOJA:  
1/1

PRODUCTO AFECTADO: Motores TPE-331-5 que equipan las aeronaves CASA C-212-CB

FABRICANTE: GARRET ENGINE DIVISION, ALLIED SIGNAL, INC.

FECHA DE EMISION: de Enero de 1.991

REFERENCIAS: Directiva de Aeronavegabilidad FAA-AD-90-21-01 y GARRET SB  
TPE 331-A72-0699, R2.

EFFECTIVIDAD: 26 de Enero de 1.991

DESCRIPCION: Esta Directiva requiere el periódico reemplazamiento del tercer  
escalón de estator de turbina (P/N 868379-5) en los motores re  
señados, con la intención de prevenir fatigas térmicas.

CUMPLIMENTACION: Según el número de ciclos con que se encuentren los moto-  
res en el momento de emisión de esta Directiva, deberá ac  
tuarse como a continuación se indica:

- a) Reemplazar dentro de los próximos 300 ciclos de servi-  
cio, a partir de la fecha de publicación de esta Direc-  
tiva si el conjunto del estator señalado tiene más de  
1500 ciclos desde nuevo o revisión general.
- b) Reemplazar antes de cumplir 1800 ciclos en servicio des-  
de nuevo o revisión general si el estator tiene menos  
de 1500 ciclos en la fecha de publicación de esta Direc-  
tiva.
- c) Reemplazar a intervalos que no excedan de 1800 ciclos en  
servicio desde nuevo o revisión general.

INFORMACION ADICIONAL: Dirección General de Aviación Civil  
Área Técnica de Certificación  
Attn. Sr. Iglesias  
Pza. San Juan de la Cruz, s/n.  
28071 MADRID

Télfno. 91-523.79.76  
FAX: 91-523.50.14

TX: 48332 CIAL E  
APTX: LEAC EX CX

LA CUMPLIMENTACION DE ESTA DIRECTIVA DEBE ANOTARSE EN EL CUADERNO DE LA AERONAVE.  
MOTOR O HELICE, SEGUN CORRESPONDA, POR LA ENTIDAD QUE LA HAYA INCORPORADO.

EL DIRECTOR GENERAL.